



OCAMPO

GUANAJUATO

Ocampo, Guanajuato. A 15 de Abril del 2024

Oficio No. RSI-UT-050/2024

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100005024

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

1. El municipio cuenta con las disposiciones reglamentarias y administrativas que regularán el funcionamiento del Juzgado Administrativo Municipal y/o Juzgado Administrativo Regional, favor de proporcionar el enlace electrónico de consulta
2. Especifique ¿Con cuántos Juzgados Administrativos Municipales y/o Juzgados Administrativos cuenta el municipio?
3. ¿Cada Juzgados Administrativos del municipio, cuenta con juez administrativo municipal secretario de estudio y cuenta y actuario?
4. Además del personal jurisdiccional adscritos a los Juzgados Administrativos Municipales, ¿Cuántas personas se encuentran adscritas a los Juzgados administrativos?
5. ¿Cuál ha sido el monto presupuestal anual asignado, así como el erogado en recursos materiales y presupuestales destinados a los Juzgados Administrativos Municipales durante los ejercicios fiscales 2021 a la fecha?
6. ¿El Municipio cuenta con unidad de defensoría de oficio en materia administrativa municipal y/o defensoría de oficio regional? En caso de ser afirmativa la respuesta, favor de indicar con cuántos defensores de oficio cuenta
7. Desde el año 2021 a la fecha, ¿cuál es procesos administrativos han sido radicados anualmente en los Juzgados Administrativos Municipales y/o Juzgados Administrativos cuenta el municipio? Y de ellos ¿Cuántos poseen sentencias ejecutoriadas?

8. Desde el año 2021 a la fecha, ¿cuántas resoluciones de procesos administrativos han sido emitidas anualmente en los Juzgados Administrativos Municipales y/o Juzgados Administrativos Regionales con los que cuenta el municipio?

9. Desde el año 2021 a la fecha, ¿cuántas resoluciones de procesos administrativos han sido impugnados mediante recurso de revisión?

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Se notifica que la Secretaría únicamente cuenta con la siguiente información., referente al punto número uno, el municipio cuenta con un reglamento que regula las actuaciones del Juzgado Administrativo Municipal mismo que se proporciona el enlace electrónico para su consulta.

<https://ocampo-gto.gob.mx/paginas/acceso/REGLAMENTOS%20OCAMPO,%20GUANAJUATO/Reglamento%20Interno%20del%20Juzgado%20Administrativo%20Municipal%20de%20Ocampo%20%28Agosto%202011%29%20%281%29.doc>

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento presentado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Tec. Alberto Martínez Aguiñaga.

Titular de la Unidad de Transparencia.